

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, solicitud de inmovilización de vehículo allegada al correo el 21 de julio del año en curso. (Anotaciones 011-014-020 cuaderno de medidas).
Lebrija, julio 27 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Registrado el embargo del vehículo de placas KSZ 545 clase camioneta, servicio particular, color plata Bari, marca Ram, modelo 2023, de combustible gasolina, carrocería Pickup, chasis y serie No. 9BD281E56PYX52106 de propiedad de la parte demandada JORGE PLATA TOLEDO, se ordena su inmovilización.

Líbrese oficio a la Policía Nacional –Sijin Sección Automotores-, Transito a nivel nacional.

Registrado el embargo del vehículo de placas KSZ 410 clase camioneta, línea Sonet, servicio particular, color gris, marca Kia, modelo 2023, de combustible gasolina, carrocería wagon, chasis y serie No. MZBFC814EPN210432 de propiedad de la parte demandada JORGE PLATA TOLEDO, se ordena su inmovilización.

Líbrese oficio a la Policía Nacional –Sijin Sección Automotores-, Transito a nivel nacional.

NOTIFIQUESE

**SANDRA YURLIE CARRIZALES QUINTERO
JUEZA**

Firmado Por:

Sandra Yurlie Carrizales Quintero

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **836afea79eeb0bec6eb1034461dc99ef5e93cd8917e8435032d4822f0fd2f38e**

Documento generado en 03/08/2023 07:04:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>